

DECRETO № 685

TEMUCO, 15 MAY 2023

## **VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.05.2023 presentada por INVERSIONES MILAN SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28674

Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO

**EN EL LOCAL** 

Código Actividad : 562.900

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AVDA. INES DE SUAREZ Nº 1330

Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES MILAN SPA

Rut : 76.779.579-3

Nombre Rep. Legal **OLIVARES NOVOA CHRISTOFER ANDRES** 

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud

Otorgación Nº

Fecha Otorgamiento

Rol Avalúo

Email

Telefono

: 08.05.2023

: 152

: 08.05.2023

02811-0003

colivares@mundocumbres.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE YARCHIVESE

ANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

N/omo Oficina de Partes

Rentas

ROBERTO NEIRA ABURTO

2711852